



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 30 DIC 2025

RESOLUCION N° 2712 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa PANADERIA SALAS, que brindó el servicio de Insumos de panadería y otros para las diferentes áreas y oficinas de la municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa PANADERIA SALAS C.U.I.T N° 20-16170497-1, se adquirió el servicio de Insumos de panadería y otros para las diferentes áreas y oficinas de la municipalidad de Aguaray, mediante FACTURAS N° 005-00015222, 005-00015223, 005-00015224, 005-00015225, 005-00015226, 005-00015227, 005-00015228, 005-00015229, 005-00015230, 005-00015231, 005-00015233, 005-00015234, 005-00015235, 005-00015236, 005-00015237, 005-00015239, 005-00015240, 005-00015241, 005-00015242, 005-00015243, 005-00015244, 005-00015245, 005-00015246, 005-00015247, 005-00015336.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago para el servicio de provisión panes, alimentos y otros destinados a las oficinas y sectores de la municipalidad.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA

ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 741.750,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa PANADERIA SALAS, del Sr. Salas Luis C.U.I.T N° 20-16170497-1 con domicilio comercial en Av. Rivadavia, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma:-

Vep.-

Guillermo S. Aleman
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Secretaria
Hacienda Municipal



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Fernández Sandra